



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración pública Federal
Dirección General de Organización Remuneraciones
de la Administración Pública Federal
SSFP/408/DGOR/460/2019

Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles
Director General de Planeación y Administración
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Presente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019

Asunto
En seguimiento al oficio número 06-C00-72000-12335/2019, mediante el cual se solicita el registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de mando, correspondiente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), conforme a la información autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el folio número TAB-2019-6-C00-2, con vigencia 1º de enero de 2019.

Respuesta
Una vez analizada la información, esta Dirección General le comunica que se registra el Tabulador de Sueldos y Salarios, aplicable al personal como se detalla a continuación:

Registro No.	Institución	ID Tabular
ESP-MANDO-CNSF-100-2019	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)	Mando: 878

Cabe mencionar que el tabulador en comento fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, de conformidad con el folio número TAB-2019-6-C00-2 para personal de de mando, con vigencia 1º de enero de 2019.

Adicional a lo anterior se recuerda que, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 17 del Manual de Percepciones vigente, es responsabilidad de los Oficiales Mayores, los Titulares de las UAF o sus equivalentes, solicitar el registro ante la UPRH de la Secretaría de la Función Pública, los tabuladores de sector central y específicos, dentro de los 45 días naturales siguientes a su autorización por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Apoyo Legal

- Artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículo 7, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 124, fracción III y 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 37, fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Artículos 16, 17, 18, 20, 21, 42 y Anexo 1 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración pública Federal
Dirección General de Organización Remuneraciones
de la Administración Pública Federal
SSFP/408/DGOR/460/2019

Seguimiento	Para atención a subsecuentes consultas:	
	Rogelio López Acle	Director de Organización y Remuneraciones Ext. 4151 rlopeza@funcionpublica.gob.mx
	Ronald Mario Abdalá Arteaga	Subdirector de Organización y Remuneraciones Ext. 4191 rabdala@funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

JUAN ÁNGEL RANGEL SÁNCHEZ

- C. c. p. - MTRO. FRANCISCO VARELA SANDOVAL - Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la SFP. - Presente.
- LIC. XAVIER LASCURAIN ABARCA. - Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. - Presente.
- ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA. - Director General Adjunto Técnico de Presupuesto de la SHCP. - Presente.
- LIC. SILVA VALENCIA DOMÍNGUEZ. - Directora de Administración de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. - Presente.
- GERARDO GERARDO VENTURA. - Director de Organización y Remuneraciones. - Presente.

RLA/RMAA

Folio: 33847/2019